

**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**  
**NORMOGRAMA**  
**CONTROL INTERNO**

NORMA	RESUMEN	ARTICULOS No.
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Julio/91	Carta magna de la Republica de Colombia.	Arts. 209 y 269: Todas las Entidades Públicas en sus diferentes ordenes y niveles deben contar con métodos y procedimientos de control Interno.
Ley 87 de 1.993	Marco General para el desarrollo de la Política de Control Interno en todas las Entidades	Arts. 2 y 3 Objetivos y características del Control Interno
Ley 489 de 1.998	Se dictan las Normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades de orden Nacional.	Art. 27: Se Crea el "Sistema Nacional de Control Interno con sus instancias Institucionales de articulación y evaluación del Control Interno"
Ley 734 de 2.002	Código Unico Disciplinario	Art.34 : Todo Servidor Público debe adoptar el Sistema de Control Interno
Ley 1599 de 2.005	Reglamenta el Modelo Estandar de Control Interno - MECI como herramienta para operar el Sistema de Control Interno	Adopto MECI 1000:2005
Ley 1474 de 2.011	Mecanismos de Prevención y sanción por actos de corrupción y efectividad del Control de Gestión Públicos.	Art.9 : Reportes del responsable de Control Interno.
Decreto 943 de 2.014	Actualiza el MECI, con base en el Modelo de Control Interno COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission)	Tendencia Internacional que busca consolidar el MECI como herramienta de control que sirva a las Entidades para facilitar la implementación y fortalecimiento de sus Sistemas de Control Interno, asegurando razonablemente el cumplimiento de sus objetivos.
Ley 1753 de 2.015	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País"	Art. 133 PND - Fusión de Sistema de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo y articulación con el Sistema de Control Interno.
Decreto 648 de 2.017	Modifica y adiciona del Decreto 1083/15 "Reglamento Unico del Sector de la Función Pública"	Arts. Del 8 al 17 Conformación del Comité de Control Interno Institucional y sus funciones (Modif. 2.2.21.3 al 5 del Dto.1083/15).
Decreto 1499 de 2.017	Modifica y adiciona del Decreto 1083/15 "Reglamento Unico del Sector de la Función Pública" en lo relacionado con el sistema de gestión de calidad articulado con el Sistema de Control Interno sgn. Art.133 del PND	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y actualización del MECI que se efectuará a través del Manual Operativo del MIPG